Lima, á 2 de Mayo de 1885.

Excmo. señor:

R. L. 29 de Mayo de 1885. Declarando beneméritos de la patria y dignos de premios á los ciudadanos que hicieron torpedos durante la guerra con Chile.

La Asamblea Nacional Constituyente, apreciando en justicia la accion practicada, por los ciudadanos que durante la guerra con Chile prepararon torpedos é hicieron eficazmente uso de ellos, ha declarado beneméritos de la patria y dignos del premio designado en la segunda parte del artículo tercero de la ley general de la materia, sancionada el dia de ayer, al Coronel D. Ezequiel del Campo, á los tenientes de Marina, D. Cárlos Bondy y D. Decio Oyague, y á los distinguidos ciudadanos D. Constantino Negreyros y Dr. D. Enrique Guzman y Valle.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

[Firmado].—*Manuel Tovar*,
Vice presidente de la Asamblea.

Juan P. Lanfranco,
Secretario de la Asamblea.

J. Sanchez Gutierrez,
Secretario de la Asamblea.

Lima, Mayo 29 *de* 1885.

Cúmplase, regístrese y públíquese.—Rúbrica de S. E. — *Echenique*.